



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Firmado por:
JARAMILLO
TARAZONA
Prestador FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/11/2025
18:17:23 -0500



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Nº 00179-2025-GSF-OSITRAN

Lima 3 de noviembre de 2025

ENTIDAD PRESTADORA : SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A.
MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2025 del Ositrán.

VISTOS:

El Memorando N° 0501-2025-JCP-GSF-OSITRAN emitido por la Jefatura de Contratos Portuarios, junto con el Memorando N° 01753-2025-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, la versión actualizada de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán” aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN, establece en su numeral 7.3 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00162-2024-GG-OSITRAN de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2025;

Que, la Jefatura de Contratos Portuarios, a través del Memorando N° 0501-2025-JCP-GSF-OSITRAN, emitido el 29 de octubre de 2025, solicitó reprogramar dos (2) actividades de supervisión en materia de “Operaciones” programadas para octubre referidas a una inspección para la verificación de prestación de los servicios estándar a la nave y la verificación de brindar libre acceso al Regulador al área de la concesión; contenidas en el Plan Anual de Supervisión 2025 aplicable a la entidad prestadora Salaverry Terminal Internacional S.A.

Que, conforme a lo informado por la Jefatura de Contratos Portuarios, para efectuar adecuadamente la inspección programada es necesario contar antes con un insumo que se obtendrá producto del servicio de supervisión denominado “Servicio de Supervisión a la Infraestructura Tecnológica vinculada a los Sistemas de Balanza y al Sistema Digital para el registro de tiempos deducibles de los indicadores de Servicio para la Atención de los Usuarios, según la Metodología de Medición de los Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, correspondiente al Noveno Trimestre de Explotación de suscrito el Acta de Recepción de Obra de la totalidad de la Etapa 2, el cual comprende del 22 de mayo de 2025 al 19 de agosto de 2025”, servicio que implica la verificación del Sistema digital implementado por el Concesionario y cuya ejecución está programada para el mes de noviembre. Por ello, la Jefatura considera necesaria la reprogramación de las actividades de supervisión para noviembre.

Que, estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por la Jefatura de Contratos Portuarios, junto con la recomendación del Supervisor Estadístico Financiero II de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de reprogramar el Plan Anual de Supervisión 2025,



Visado por: ALIAGA CALDERON
Carlos Ricardo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/11/2025 09:57:44 -0500

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo a efectos de aprobar la referida reprogramación;

De conformidad con el Reglamento General de OSITRÁN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y, el numeral 7.3 de la versión actualizada de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán”, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRÁN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2025, respecto a las actividades de supervisión, aplicables a la entidad prestadora Salaverry Terminal Internacional S.A., conforme a la propuesta mediante los documentos de vistos.

Artículo 2°: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución.

Artículo 3°: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página web institucional, la presente Resolución y el Plan Anual de Supervisión 2025 reformulado de la entidad prestadora Salaverry Terminal Internacional S.A., conforme lo establece la Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán.

Artículo 4°: Notificar la presente Resolución a la entidad prestadora Salaverry Terminal Internacional S.A.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Firmado por:

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por:

CARLOS RICARDO ALIAGA CALDERÓN
Jefe de Contratos Portuarios
Jefatura de Contratos Portuarios

Visado por:

CRISTHIAN ZÁRATE SALAS
Supervisor Estadístico Financiero II
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

NT: 2025154028

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2025

Infraestructura: Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry
Concesionario: Salaverry Terminal Internacional S.A.

Nº	Materia	Obligación (*)	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto
01	Operaciones	Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario.	Cláusula 7.2 y cláusulas conexas estipuladas en el Contrato de Concesión: Cláusula 1.19.31, Cláusula 1.19.32, Cláusula 1.19.48, Cláusula 1.19.64, Cláusula 1.19.90, Cláusula 2.1, Cláusula 2.8, Cláusula 5.6, Cláusula 7.1, Cláusula 7.3, Cláusula 7.4, Cláusula 7.5, Cláusula 7.6, Cláusula 7.7 y el Anexo 7 del Contrato de Concesión.	Según Planes de Conservación vigentes en el año 2025.	Enero	Acta de Inspección
02	Operaciones	Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión.	Cláusula 7.10 del C.C.	Según Contrato de Concesión	Enero	Acta de Inspección
03	Operaciones	Prestación de los Servicios estandar a la Nave que comprende la utilización de los amarraderos, el servicio de amarre y el servicio de desamarre.	La Cláusula 1.19.56, la Cláusula 1.19.74, la Cláusula 1.19.82, la Cláusula 1.19.105, la Cláusula 1.19.108, el primer párrafo de la Cláusula 2.6, la Cláusula 2.8, los dos primeros párrafos de la Cláusula 8.1, los dos primeros párrafos de la Cláusula 8.18 y el numeral i) del literal a) de la Cláusula 8.18.	Según Contrato de Concesión	Enero	Acta de Inspección
04	Operaciones	Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario.	Cláusula 7.2 y cláusulas conexas estipuladas en el Contrato de Concesión: Cláusula 1.19.31, Cláusula 1.19.32, Cláusula 1.19.48, Cláusula 1.19.64, Cláusula 1.19.90, Cláusula 2.1, Cláusula 2.8, Cláusula 5.6, Cláusula 7.1, Cláusula 7.3, Cláusula 7.4, Cláusula 7.5, Cláusula 7.6, Cláusula 7.7 y el Anexo 7 del Contrato de Concesión.	Según Planes de Conservación vigentes en el año 2025.	Abril	Acta de Inspección
05	Operaciones	Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión.	Cláusula 7.10 del C.C.	Según Contrato de Concesión	Abril	Acta de Inspección
06	Operaciones	Prestación de los Servicios estandar a la Nave que comprende la utilización de los amarraderos, el servicio de amarre y el servicio de desamarre.	La Cláusula 1.19.56, la Cláusula 1.19.74, la Cláusula 1.19.82, la Cláusula 1.19.105, la Cláusula 1.19.108, el primer párrafo de la Cláusula 2.6, la Cláusula 2.8, los dos primeros párrafos de la Cláusula 8.1, los dos primeros párrafos de la Cláusula 8.18 y el numeral i) del literal a) de la Cláusula 8.18.	Según Contrato de Concesión	Abril	Acta de Inspección
07	Operaciones	Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario.	Cláusula 7.2 y cláusulas conexas estipuladas en el Contrato de Concesión: Cláusula 1.19.31, Cláusula 1.19.32, Cláusula 1.19.48, Cláusula 1.19.64, Cláusula 1.19.90, Cláusula 2.1, Cláusula 2.8, Cláusula 5.6, Cláusula 7.1, Cláusula 7.3, Cláusula 7.4, Cláusula 7.5, Cláusula 7.6, Cláusula 7.7 y el Anexo 7 del Contrato de Concesión.	Según Planes de Conservación vigentes en el año 2025.	Julio	Acta de Inspección
08	Operaciones	Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión.	Cláusula 7.10 del C.C.	Según Contrato de Concesión	Julio	Acta de Inspección
09	Operaciones	Prestación de los Servicios estandar a la Nave que comprende la utilización de los amarraderos, el servicio de amarre y el servicio de desamarre.	La Cláusula 1.19.56, la Cláusula 1.19.74, la Cláusula 1.19.82, la Cláusula 1.19.105, la Cláusula 1.19.108, el primer párrafo de la Cláusula 2.6, la Cláusula 2.8, los dos primeros párrafos de la Cláusula 8.1, los dos primeros párrafos de la Cláusula 8.18 y el numeral i) del literal a) de la Cláusula 8.18.	Según Contrato de Concesión	Julio	Acta de Inspección
10	Operaciones	Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario.	Cláusula 7.2 y cláusulas conexas estipuladas en el Contrato de Concesión: Cláusula 1.19.31, Cláusula 1.19.32, Cláusula 1.19.48, Cláusula 1.19.64, Cláusula 1.19.90, Cláusula 2.1, Cláusula 2.8, Cláusula 5.6, Cláusula 7.1, Cláusula 7.3, Cláusula 7.4, Cláusula 7.5, Cláusula 7.6, Cláusula 7.7 y el Anexo 7 del Contrato de Concesión.	Según Planes de Conservación vigentes en el año 2025.	Octubre	Acta de Inspección
11	Operaciones	Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión.	Cláusula 7.10 del C.C.	Según Contrato de Concesión	Noviembre	Acta de Inspección
12	Operaciones	Prestación de los Servicios estandar a la Nave que comprende la utilización de los amarraderos, el servicio de amarre y el servicio de desamarre.	La Cláusula 1.19.56, la Cláusula 1.19.74, la Cláusula 1.19.82, la Cláusula 1.19.105, la Cláusula 1.19.108, el primer párrafo de la Cláusula 2.6, la Cláusula 2.8, los dos primeros párrafos de la Cláusula 8.1, los dos primeros párrafos de la Cláusula 8.18 y el numeral i) del literal a) de la Cláusula 8.18.	Según Contrato de Concesión	Noviembre	Acta de Inspección
13	Operaciones	Efectuar las labores de Conservación de las Tecnologías de la Información.	Cláusula 7.2 y cláusulas conexas estipuladas en el Contrato de Concesión	Según planes de conservación vigentes en el año 2025	Anual -2025	Una (01) Acta de Inspección

Firmado por:
JARAMILLO TARAZONA
 Puerto: FAU
 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 03/11/2025
 18:17:30 -0500


Visado por: **ALIAGA CALDERON**
 Carlos Ricardo FAU 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 04/11/2025 09:57:50 -0500

Visado por: **ZARATE SALAS Cristhian**
 Emanuel FAU 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 03/11/2025 17:42:07 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2025

Infraestructura: Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry
Concesionario: Salaverry Terminal Internacional S.A.

Nº	Materia	Obligación (*)	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto
14	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte diciembre 2024, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Enero	Noviembre	Informe
15	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte enero 2025, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Febrero	Noviembre	Informe
16	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte febrero 2025, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Marzo	Noviembre	Informe
17	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte marzo 2025, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Abril	Noviembre	Informe
18	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte abril 2025, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Mayo	Noviembre	Informe
19	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte mayo 2025, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Junio	Noviembre	Informe
20	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte junio 2025, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Julio	Noviembre	Informe
21	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte julio 2025, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Agosto	Noviembre	Informe
22	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte agosto 2025, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Setiembre	Noviembre	Informe
23	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte septiembre 2025, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Octubre	Noviembre	Informe
24	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte octubre 2025, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Noviembre	Noviembre 2026	Informe
25	Operaciones	Remitir estadísticas de la Explotación como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte noviembre 2025, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS - Literal d)	Diciembre	Noviembre 2026	Informe
26	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de diciembre del año previo.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Enero	Junio	Informe
27	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de enero.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Febrero	Junio	Informe
28	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de febrero.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Marzo	Junio	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2025

Infraestructura: Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry
Concesionario: Salaverry Terminal Internacional S.A.

Nº	Materia	Obligación (*)	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto
29	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de marzo.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Abril	Junio	Informe
30	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de abril.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Mayo	Junio	Informe
31	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de mayo.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Junio	Diciembre	Informe
32	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de junio.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Julio	Diciembre	Informe
33	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de julio.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Agosto	Diciembre	Informe
34	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de agosto.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Setiembre	Diciembre	Informe
35	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de setiembre.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Octubre	Diciembre	Informe
36	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de octubre.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Noviembre	Diciembre	Informe
37	Operaciones	Proporcionar información relacionada con la Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, correspondiente al mes de noviembre.	Cláusula 13.13 del C.C. Cláusula 7.11 del C.C.	Diciembre	Junio 2026	Informe
38	Inversiones	Presentación del "Plan Anual de Inversiones" del año siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C.	Setiembre	Octubre	Informe
39	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de diciembre del año previo.	Cláusula 13.13 del C.C.	Enero	Noviembre	Informe
40	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de enero.	Cláusula 13.13 del C.C.	Febrero	Noviembre	Informe
41	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de febrero.	Cláusula 13.13 del C.C.	Marzo	Noviembre	Informe
42	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de marzo.	Cláusula 13.13 del C.C.	Abril	Noviembre	Informe
43	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de abril.	Cláusula 13.13 del C.C.	Mayo	Noviembre	Informe
44	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de mayo.	Cláusula 13.13 del C.C.	Junio	Noviembre	Informe
45	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de junio.	Cláusula 13.13 del C.C.	Julio	Noviembre	Informe
46	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de julio.	Cláusula 13.13 del C.C.	Agosto	Noviembre	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2025

Infraestructura: Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry
Concesionario: Salaverry Terminal Internacional S.A.

Nº	Materia	Obligación (*)	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto
47	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de agosto.	Cláusula 13.13 del C.C.	Setiembre	Noviembre	Informe
48	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de septiembre.	Cláusula 13.13 del C.C.	Octubre	Noviembre	Informe
49	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de octubre.	Cláusula 13.13 del C.C.	Noviembre	Noviembre 2026	Informe
50	Inversiones	Remitir la información de la ejecución del Plan de Inversiones como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al mes de noviembre.	Cláusula 13.13 del C.C.	Diciembre	Noviembre 2026	Informe
51	Inversiones	Obligaciones del Concesionario, vinculadas a la ejecución de inversiones (obras civiles, de equipamiento portuario, sistemas de tecnología de información, entre otros) que serán especificadas en la agenda de supervisión comunicada al Concesionario mediante oficio.	Sección VI del C.C.	N. A.	Anual -2025	Cuatro (4) Actas de Inspección al año
52	Económico Comercial	Presentar la información correspondiente a los meses de enero a octubre del presente año que acredite lo siguiente: - Dispone de facilidades para la presentación de reclamos (Libro de reclamaciones, registro web de reclamos); - Aplicación del Tarifario vigente y Política Comercial.	Cláusula 13.13 del C.C. Literal c) y d) del Artículo 7º del RGS	No aplica	Diciembre	Informe
53	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de diciembre del año anterior, durante el mes siguiente	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Enero	Noviembre	Informe
54	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de enero, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Febrero	Noviembre	Informe
55	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de febrero, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Marzo	Noviembre	Informe
56	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de marzo, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Abil	Noviembre	Informe
57	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de abril, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Mayo	Noviembre	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2025

Infraestructura: Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry
Concesionario: Salaverry Terminal Internacional S.A.

Nº	Materia	Obligación (*)	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto
58	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de mayo, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Junio	Noviembre	Informe
59	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de junio, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Julio	Noviembre	Informe
60	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de julio, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Agosto	Noviembre	Informe
61	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de agosto, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Setiembre	Noviembre	Informe
62	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de septiembre, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Octubre	Noviembre	Informe
63	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de octubre, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Noviembre	Noviembre 2026	Informe
64	Administrativo Financiero	Remitir información sobre aspectos administrativos y financieros como parte del contenido del informe mensual al cual hace referencia el artículo 26 del Reglamento General de Supervisión, correspondiente al período de reporte de noviembre, durante el mes siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C. Art. 26º del RGS literales a), d) y e).	Diciembre	Noviembre 2026	Informe
65	Administrativo Financiero	Entrega a OSITRAN de la presentación del "Plan Anual de Negocios"	Cláusula 13.13 del C.C.	Marzo	Abril	Informe
66	Administrativo Financiero	Presentación a OSITRAN del "Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones" del año siguiente.	Cláusula 13.13 del C.C.	Setiembre	Octubre	Informe
67	Administrativo Financiero	Presentación a OSITRAN de la Conformación del Accionariado de la Entidad Prestadora.	Cláusula 13.13 del C.C.	Setiembre	Diciembre	Informe
68	Administrativo Financiero	Determinar la Retribución conforme lo dispuesto en el C.C.	Cláusula 8.25 del C.C.	No aplica	Diciembre	Informe (**)